ONG "ESALCU", ASOCIACIÓN CIVIL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de agosto de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Berta Sanseverino.
MIEMBROS:	Señora Representante Mercedes Santalla y señor Representante Marcelo Bistolfi.
INVITADOS:	Representantes de la ONG "ESALCU", Asociación Civil, señoras Ana María Ramírez, psicóloga Susana Giacobone; doctora Ana Laura Benavides y señor Mario Pirán.
SECRETARIA:	Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.
PROSECRETARIA:	Señora Lourdes E. Zícari.

SEÑORA PRESIDENTA (Berta Sanseverino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos tiene el agrado de recibir a una delegación de la ONG Esalcu, integrada por la doctora Ana Laura Benavides, las señoras Ana María Ramírez y Susana Giacobone, y el señor Mario Pirán.

Quiero informar que ya estuvieron presentes las familias para contarnos acerca de la realidad que se vive en los hogares. Asimismo, quiero aclarar que la Comisión de Derechos Humanos no es una comisión investigadora -nosotros no estamos investigando; la investigación requiere otras decisiones parlamentarias-, sino una comisión permanente a la que le llegan solicitudes de entrevistas, denuncias, etcétera. En este caso, habían llegado algunas denuncias al despacho, teníamos el material de Santo y Seña, que hizo dos programas, y las colegas de Maldonado nos habían enviado un informe que tenía que ver con unas niñas que estaban en uno de los hogares.

Queremos que esta comisión sea un espacio respetuoso, donde podamos invitar y escuchar a todos. También vamos a invitar a nuestro colega, el señor diputado Álvaro Dastugue, quien no pudo concurrir en el día de hoy.

Brevemente, quisiera plantear dos o tres temas que me parece importante reflexionar con ustedes.

He leído y mirado las páginas de ustedes, y pude ver que hay muchas personas que están en los hogares. En primer lugar, me gustaría saber cuál es el mecanismo de ingreso a los hogares Beraca, es decir, si las personas

se presentan ante una ventanilla, si concurren a los distintos hogares, si en ese lugar donde se presentan son admitidos y luego derivados a los otros hogares, qué equipo es el que los autoriza y los recibe, si tienen conocimiento de todo esto -como ocurre en todos los lugares donde hay personas internadas por distintas circunstancias-, si poseen registro de fechas de entrada y salida y si conocen los perfiles de las personas que atienden.

Hay muchos temas en la denuncia, pero uno sobre el que me parece importante conversar tiene que ver con lo que podría ser el trabajo que ellos hacen vendiendo mercadería para recaudar dinero. En ese caso, me gustaría saber cómo funciona todo, es decir, si ellos recolectan dinero, si lo vuelcan al hogar, si hay registro contable de eso, si cada uno presenta lo que recaudó o si es una cuestión colectiva. Pregunto esto porque uno de los jóvenes que me visitó decía que él vendía mucho, que entregaba todo ese dinero pero que después no sabía lo que pasaba con esa plata y que le gustaría saberlo.

Para terminar, hay un artículo que salió publicado el otro día en La Diaria, y sobre el cual hablamos con el director de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. Se hizo una denuncia con respecto a la empresa Carrocerías ITAI, que refrigera y repara furgonetas, y que está administrada por Esalcu. El director aseguró que ninguna persona empleada en dichas empresas manifestó estar trabajando en contra de su voluntad, y que se encontraban dos tipos de empleados: los que están regulados y en planilla, y los que trabajan por voluntad. Dice que las tareas pagas, en su mayoría, son las de supervisión de las tareas de los trabajadores voluntarios, y que los que trabajan sin percibir salarios ni beneficios sociales son personas que entraron a la organización por cuestiones de adicciones.

El señor diputado Dastugue dijo: “trabajan para el proyecto del hogar, dentro de una familia, para sustentarla”, y también aseguró que “no es trabajo ilegal ni en negro, sino que están bajo el paraguas de -la ley- del voluntariado”, la Ley Nº 17.885, aprobada en agosto de 2005.

Finalmente, quiero decir que la ley del voluntariado establece claramente que es voluntaria la persona que por su libre elección ofrece su tiempo, su trabajo y sus competencias, de forma ocasional o periódica, con fines de bien público, individualmente o dentro del marco de organizaciones no gubernamentales sin percibir remuneración alguna a cambio. Algunas de estas organizaciones realizan prácticas que pueden dañar la autonomía personal de sus integrantes. Entonces, la decisión de dedicar incontables horas de trabajo en beneficio de los intereses de la organización deja de ser una decisión dentro del marco de la ley del voluntariado.

Por lo tanto, nos parecía importante aclarar que lo que decía de la ley del voluntariado no se aplicaría en este caso.

SEÑOR PIRÁN (Mario).- Buenas tardes; es un gusto estar aquí en el día de hoy.

Todo lo que la señora presidenta mencionó está contemplado en lo que vamos a decir.

Cuando nos enteramos de que en la Comisión, a solicitud de la señora presidenta, comenzaba a analizarse la tarea de la organización, solicitamos una entrevista -ya que no habíamos sido convocados- para brindarles información de primera mano acerca de lo que hacemos.

Una de las expresiones que se utilizó para referirse a nosotros y a nuestro trabajo fue algo así como que hay un entramado seudo social, difícil de ingresar, lo cual no es cierto. Toda nuestra tarea es noble, motivada por el amor al prójimo, dentro de los límites de la ley, de público conocimiento y al servicio de toda la sociedad. Esalcu es una asociación civil que desempeña su objeto social dentro del territorio nacional y en el extranjero. Su personería jurídica fue reconocida y expedida por el Ministerio de Educación y Cultura con el Nº 8.467, el 9 de octubre de 2000, y fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas a cargo de la Dirección General de Registros. Cualquiera de los miembros de esta Comisión puede solicitar información a dicho Registro para obtener los testimonios de los estatutos, resolución de personería jurídica, además de informarse sobre su vigencia, porque la información es pública.

Nuestro fin no es el lucro, y afirmar eso sería agraviarnos.

Entre nuestras actividades podemos destacar la gestión de dos centros CAIF, en convenio con el INAU, en los barrios de Bella Italia, en Montevideo, y de Pan de Azúcar, en Maldonado. También tenemos el proyecto "Pintando a la Vida", en convenio con la Junta Nacional de Drogas, que fue orientado a la prevención de adicciones. Realizamos campamentos anuales internacionales para jóvenes y niños.

Tenemos el proyecto "Al Rescate de una Generación", que fue declarado de interés cultural así como de interés ministerial por los Ministerios de Educación y Cultura y del Interior, y declarado de interés departamental por las intendencias locales, inclusive también en Maldonado.

Otra de las actividades que desarrolla es de socorro en situaciones de emergencia nacional en los departamentos de Durazno, San José, Soriano, Salto y Artigas; la gestión de cuarenta y seis merenderos y comedores, donde se atiende a más de mil trescientas personas semanalmente, además de realizar charlas y conferencias sobre distintas temáticas en los diecinueve departamentos, incluyendo prevención de adicciones en muchos establecimientos educativos.

Nuestra actividad más reconocida es el apoyo a la gestión de los hogares Beraca. Actualmente, existen cincuenta y cuatro hogares en el territorio nacional y diez más en Brasil, Argentina, Haití y Chile, en los cuales viven más de mil doscientas personas.

Ahora les vamos a dar algunas cifras. Si consideramos el último año, hemos recibido mil ochocientas treinta personas que han solicitado ingresar a nuestros hogares, por diferentes motivos. En el año 2015 ingresaron a nuestra institución ochocientas ochenta personas y egresaron novecientas tres. Estos datos demuestran que los hogares son de puertas abiertas, que la entrada y la salida son continuas y que el enfoque de nuestra actividad es la reinserción social.

Cabe destacar que de las personas que viven en estos hogares, trescientas diez forman parte y se han reinsertado en el sistema educativo, considerando las que concurren a centros CAIF, jardines, escuelas, liceos, UTU, universidades y distintos cursos.

Las personas llegan a Beraca por voluntad propia, a través de algún familiar o por derivaciones de distintas organizaciones públicas, a través de los tres Poderes del Estado. Del Poder Judicial, a través de juzgados y defensorías; del Poder Ejecutivo, a través del Mides, la Policía, el INAU, los hospitales públicos -como Maciel y Vilardebó, entre otros- y demás dependencias de ASSE, los hospitales privados, como la Asociación Española, el Hospital Policial y el Hospital Militar y demás médicos particulares; del Poder Legislativo, a través del comisionado parlamentario.

A su vez, recibimos derivaciones de distintas Intendencias y Municipios y de organizaciones privadas -sanatorios, hospitales y clínicas, como La Española y el Hospital Policial-, ubicadas en diferentes departamentos del país.

Tenemos un promedio sostenido de derivaciones múltiples cada cuarenta días. Vienen personas de todas las edades, y no distinguimos raza, sexo, género ni condición alguna. En la gran mayoría de los casos se puede ver cómo la decisión de la autoridad de hacer una derivación a los hogares Beraca es considerada la más beneficiosa, ya sea por condiciones inherentes a la persona -presenta discapacidad, no tiene documentación, no tiene familiares, etcétera- o por condiciones de otras instituciones, como fracaso en el tratamiento, no ser de competencia específica, no ser lo más apropiado, etcétera.

Es muy importante resaltar que en cada derivación la autoridad competente designa un referente específico y particular para que haga el seguimiento del caso y solicita informes por escrito con nuestra evaluación. En ningún caso estos referentes, trabajadores sociales, psicólogos, que hacen el seguimiento a las personas derivadas, hicieron un informe negativo o alguna observación acerca de las normas, el trato o el estilo de vida en los hogares; por el contrario: muchas veces el INAU ha devuelto hijos a sus madres, a los que les había sacado por problemas de drogas, con la condición de que permanezcan en Beraca.

Trabajamos juntos, aunando esfuerzos, con las Intendencias, las que en algunos casos ceden predios a nuestra institución para la instalación de nuevos hogares y, en otros, realizan convenios que apuntan a favorecer la reinserción social de las personas que viven en Beraca. Desde ambas instituciones ponemos todo lo que está a nuestro alcance en beneficio de la sociedad en general.

SEÑORA RAMÍREZ (Ana).- El 8 de junio pasado recibíamos con beneplácito una publicación en la sección Ecos, La voz del lector, del diario El País, con una retractación voluntaria del señor Milton Romani, exsecretario general de la Junta Nacional de Drogas. En ella se retractó de haber tratado de esclavos a quienes reciben la acción religiosa en favor de los más débiles.

En declaraciones del 21 de mayo pasado, el mismo medio de comunicación, en el reportaje titulado Diez Años del Portal Amarillo, nos agraviaba públicamente, quedando de manifiesto la discriminación religiosa. Sus dichos en su momento habían resultado ofensivos hacia hombres, mujeres y familias que se esfuerzan día a día, en forma incansable, mayormente sin recibir recursos ni aportes estatales o departamentales, para ayudar a quienes más lo necesitan. Hay que tener presente que la propia Junta Nacional de Drogas reconoce a Esalcu como un eslabón en la recuperación de las personas con adicciones. Reitero: la propia Junta Nacional de Drogas lo reconoce.

Hay beneplácito cuando se logra entender que la laicidad supone el mutuo respeto entre la Iglesia y el Estado, basado en la autonomía que cada uno de ellos tiene; no así en la hostilidad, la descalificación o la falta de respeto contra cualquier religión, lo que hace incurrir en actos de discriminación, sancionados como delito en nuestro país, regulados por la Constitución y por la Ley Nº 17.817, contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación.

El propio presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, al referirse al modelo de laicidad en Uruguay, expresó que la laicidad no es incompatible con la religión y agregó que se falta a la laicidad cuando se impone a la gente, pero también se falta a la laicidad cuando se priva a la gente de acceder al conocimiento y a toda la información disponible. La laicidad no es empujar por un solo camino y esconder otros; la laicidad es mostrar todos los caminos y poner a disposición del individuo los elementos para que opte. Nuestra democracia implica una participación plena y sin discriminaciones.

Las actividades realizadas a través de Esalcu son parte del voluntariado social, cuyo único marco regulatorio en Uruguay es la Ley Nº 17.885, a la que la señora presidenta hacía referencia.

La prestación que brindamos es ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social, teniendo como fin la satisfacción del interés general.

El día 3 de agosto, en una publicación realizada por La Diaria, surge que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social inspeccionó a Beraca y no constató que estuviera trabajando al margen de la ley. El propio director de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Gerardo Rey, dijo a La Diaria que se inspeccionaron los hogares Beraca y que no se constató que haya violaciones a la normativa laboral en términos documentales; no se fiscalizaron otros aspectos. Además, opinó que falta legislación para estipular el alcance de la normativa que regula el trabajo voluntario.

De la misma publicación surge que, en la semana del 1º de junio se presentó una denuncia, realizada por integrantes del programa Santo y Seña -no por personas cercanas a la institución que representamos-, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por violación a la normativa laboral de trabajadores por parte de un emprendimiento gastronómico de la organización civil Esalcu, brazo social de la iglesia Misión Vida para las Naciones, cuna de los hogares Beraca.

La semana siguiente se presentó otra, esta vez referida a la empresa de Carrocerías ITAI, que refrigera y repara furgonetas. El señor Gerardo Rey aseguró que ninguna persona empleada en dichas empresas -lo queremos remarcar- manifestó estar trabajando en contra de su voluntad y que encontraron dos tipos de empleados: los que están regulados y en planilla y los que trabajan por voluntad.

El día 4 de agosto, en la publicación realizada en el mismo medio de comunicación, el señor Gerardo Rey, director de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, expresó que no se constató que las personas allí empleadas estuvieran trabajando al margen de la ley, sino que había un vacío normativo respecto a los límites de la ley del voluntariado, legislación en la que se ampara Beraca para llevar adelante los emprendimientos productivos.

Además, el señor Gerardo Rey aseguró que de alguna manera las actividades de Beraca están legitimadas por sentencias judiciales. En la misma publicación, el doctor Raúl Oxandabarat, vocero de la Suprema Corte de Justicia, explicó a La Diaria que efectivamente existe la posibilidad de que los jueces impongan a la persona

enjuiciada medidas de internación en organizaciones sociales como Beraca, que le permitan superar sus problemas, pero aclaró que no son sentencias de condena.

La ley del voluntariado establece que su ámbito de aplicación tiene lugar en un marco de programas y proyectos concretos de instituciones públicas. En su artículo 3º expresa que los voluntarios no podrán realizar proselitismo político, religioso o de ninguna otra naturaleza durante el desarrollo de dichas actividades, como bien decía la señora presidenta.

Ante el artículo 3º de la mencionada ley, es necesario realizar algunas puntualizaciones. Compartimos plenamente el ámbito de aplicación y los límites que se establecen en el ejercicio del voluntariado, porque podría ser utilizado por el gobierno de turno, cualquiera sea el partido político al que pertenezca, para realizar proselitismo político o religioso durante el desarrollo de las tareas encomendadas. Esta afirmación no significa que el voluntariado político o religioso no deba existir. Aun cuando no esté regulado, el voluntariado social es un derecho, y el Estado debería promoverlo -como lo establece el artículo 9º de la ley de voluntariado- y no perseguirlo. En su exposición de motivos, la ley establece claramente que la acción voluntaria es uno de los instrumentos de participación de los ciudadanos en la ejecución de las políticas públicas sociales que tienen como fin la satisfacción del interés general. Ningún partido político en nuestro país puede negar que sus militantes ejercen ese derecho y que son parte del voluntariado social. Por ser voluntario, nadie debe verse impedido de ejercer sus derechos humanos fundamentales: la libertad de conciencia y de religión, el derecho a la honra y a la dignidad, los derechos políticos por los que también tiene derecho a participar en la dirección de los asuntos políticos, a votar y a ser elegido por voto secreto, que es nuestra máxima garantía. En Esalcu se extiende la mano a personas esclavas de las drogas, a víctimas de situaciones personales muy complejas. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre

En el programa de radio Plaza Independencia, Marcelo Abdala, secretario general del PIT- CNT, también se refirió a la asociación civil Esalcu, considerando que el voluntariado que se realiza allí es trabajo esclavo. Rechazamos enfáticamente -diría con dolor- sus expresiones; nada más lejos de la realidad. Hacer estas afirmaciones implica afirmar que estamos cometiendo delitos de lesa humanidad y se incurre en responsabilidad pasible de ser punida civil y penalmente, se tenga fueros parlamentarios o no. Se nos ha violado un derecho fundamental reconocido también a las personas jurídicas: el derecho a la honra y a la dignidad, y se ha lesionado un patrimonio moral que ha llevado años construir.

En Uruguay se estima que medio millón de personas realiza tareas voluntarias y más del 90% piensa que debe educarse a las nuevas generaciones en el ejercicio del voluntariado. Han reconocido el voluntariado la Asamblea General de Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo. También en Uruguay tenemos la Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social que reconoce que las personas que hacen voluntariado realizan actividades en diferentes instituciones: sindicatos, cooperativas, organizaciones barriales, de vecinos, deportivas, de recreación cediendo su tiempo, muy precioso por cierto. La necesidad de un marco jurídico ha sido expuesta por representantes de la Asociación Nacional de ONG ante comisiones parlamentarias en varias legislaturas. Se ha expresado que es necesario que tanto el voluntariado como la organización estén respaldados por una ley ante el vacío existente. La integración se realizará con la ley de voluntariado, en lo pertinente y por las normas internacionales de Naciones Unidas y la OIT. Nos sumamos a lo expresado por Naciones Unidas cuando dice que no regular el voluntariado es pasar por alto un recurso nacional extraordinario.

SEÑORA GIACOBONE (Susana).- Uno de los objetivos que tenemos con nuestros hogares es la reinserción de cada uno de estos chicos.

La señora presidenta nos preguntaba cómo llegan y cuál es el mecanismo de ingreso. Nosotros tenemos un mecanismo de ingreso que tiene que ver con una serie de entrevistas realizadas por pastores, líderes y sicólogos; yo soy una de las sicólogas que realiza las entrevistas. Los chicos llegan a nuestras entrevistas en situaciones deplorables; se trata de la población más marginal que atendemos a nivel social. Llegan con mugre desde familias desesperanzadas porque ya han agotado todos los recursos de comunidades terapéuticas privadas. Estos chicos no han podido salir del consumo de drogas y toman Beraca como una alternativa opcional, y a veces la última. Muchos de ellos son derivados del Hospital Vilardebó y, por lo tanto, llegan medicados. Nosotros no tenemos siquiatras; no somos una comunidad terapéutica, somos hogares. ¿Por qué hablamos de hogares? Porque consideramos y evaluamos que esos chicos son emergentes de una familia que

está enferma. Por lo tanto, darles un modelo sano, referente, ayuda a que puedan tener un modelo distinto que les permita la reinserción en la sociedad.

El objetivo de nuestros hogares no es que los chicos permanezcan de por vida con nosotros. Muchos de ellos permanecen porque cuando terminan su proceso no saben dónde ir, porque no tienen casa. Nosotros nos encargamos de recuperar en ellos el hábito de trabajo. El trabajo no es solamente un objetivo de autosustentabilidad para el hogar, sino la recuperación de un hábito perdido. No se olviden de que la población que llega a nosotros está en situación de calle, carcelaria, o llega de un hospital psiquiátrico, y la reinserción laboral se hace realmente imposible. Para nosotros son fundamentales el hábito de higiene, el dormir, las comidas, el trabajo, porque son el ABC de una reinserción en nuestra sociedad. El trabajo tiene doble finalidad: el que puedan sustentar el lugar donde viven -como lo hacemos cada uno de nosotros, que tenemos la necesidad de un trabajo que nos permita sustentarnos- y la recuperación de ese hábito.

Otra de las cosas que nos plantean es el hecho de que salen a la calle a vender y no tienen posibilidad de tener dinero a favor. Durante muchos años trabajé en comunidades terapéuticas y soy participante activa de todo lo que son seminarios y cursos de la Junta Nacional de Drogas, y una de las cosas que se plantea a nivel general es que el adicto no debe manejar dinero. Darle dinero a un adicto es como darle una metralleta a un homicida; es darle la posibilidad de que pueda salir, consumir, comprar drogas. Por lo tanto, el no manejo de dinero no tiene que ver con la expropiación del dinero para los hogares; tiene que ver con una situación de conducta para que el adicto no se encuentre en riesgo frente al consumo.

¿Por qué los sacamos a la calle? Porque no tenemos el objetivo de que se queden a vivir con nosotros, en nuestros hogares, de por vida. El probarse en la calle para ellos es una manera de ir probándose en el afuera. Los primeros tres meses no pueden salir a la calle por una situación real de riesgo a la que los expondríamos. Cuando ellos salen por primera vez, nos plantean que les genera una adrenalina impresionante el estar en contacto con otra gente y volver a la realidad. Entonces, el sacarlos y que vuelvan a nuestros hogares es una manera de probarlos para que si en el día de mañana deciden voluntariamente irse tengan ese hábito nuevamente incorporado con un cambio de conducta general.

Se hace ese mecanismo con una serie de entrevistas y ahí vamos evaluando si el perfil del chico o de la chica es el adecuado y nosotros podemos darles una opción y una posibilidad de reinserción y rehabilitación. Cuando llegan chicos del Vilardebó -reitero que nosotros no tenemos siquiatras-, pedimos al siquiatra tratante que firme una ficha haciéndose cargo de su medicación y tratamiento mientras permanezcan en nuestros hogares. Ninguna medicación es suspendida si el siquiatra no lo evalúa. El siquiatra firma esa ficha y la sella con su número de registro para que sepamos quién está haciendo el seguimiento.

Asimismo, llevamos un registro total de toda la gente que ingresa y egresa de nuestros hogares. El trabajo se hace también con las familias. Todos los domingos tenemos reuniones con las familias y una vez por mes esas familias tienen un trabajo conmigo. Allí se les dan herramientas para que cuando el chico sea reinsertado en el núcleo familiar no sea puesto en el mismo lugar. Una de las cosas que nos parecen importantes es que no los obligamos a creer en Dios, porque eso no se le puede obligar a nadie. Sí les planteamos que son hogares cristianos; no les mentimos, se los planteamos de entrada. Ellos tienen entrevistas con pastores y, por lo tanto, saben a dónde ingresan.

Se nos acusa de que los padres tienen que pagar. Eso no es real. En un principio, se pedía que las familias colaboraran con una canasta de alimentación de $ 800 por mes, que en algún momento nos dio algo así como $ 30 por día. Esto no era un requisito imprescindible, sino una colaboración, porque terapéuticamente entendemos que la familia tiene que estar involucrada en este proceso. Los hogares no son un depósito de gente; no son un manicomio. Yo les digo a los padres que los hogares no son talleres de chapa y pintura donde uno va, deja al hijo, y cuando está pronto se lo lleva para su casa. Es un trabajo en conjunto; trabaja la familia, trabajamos nosotros, trabaja el chico, y lo insertamos en una sociedad. El chico tiene que estar preparado para eso.

Todo está pensado con un objetivo. Todas las cosas que hacemos las hemos ido corrigiendo de alguna manera. Hemos ido aprendiendo con ellos, hemos ido creciendo en algunos aspectos, y consideramos que dentro de las opciones gratuitas que hay para trabajar con adictos es una de las mejores.

Muchas gracias.

SEÑORA BENAVIDES (Ana Laura).- Para finalizar nuestra exposición queremos reiterar la invitación a todos los miembros de esta comisión -especialmente a su presidenta- a visitar nuestros hogares.

Nos preocupan mucho y nos sorprendieron algunas declaraciones que hemos visto en estos días en distintos medios de prensa que afirman, sin previo análisis y conocimiento en profundidad de nuestra tarea, que en nuestra organización existen violaciones a los derechos humanos. Esto lo repudiamos enfáticamente porque la tarea que hacemos es defender los derechos humanos de esta población vulnerable. Apelamos a un análisis imparcial en esta comisión y especialmente por parte de la señora presidenta, porque consideramos que eso es lo que corresponde.

Como organización queremos decir que no nos preocupa que un programa pseudoperiodístico haga denuncias o que algunas personas digan lo que opinan o lo que han vivido en los hogares. Lo que sí nos preocupa es que la señora presidenta de la comisión haya hecho suyas declaraciones y denuncias de personas. Para que consten en la versión taquigráfica, quiero leer algunas declaraciones que ha utilizado como recurso. El 7 de junio de 2016, La Diaria publicó declaraciones de la señora diputada: "Existen muchas irregularidades y muchas cosas para estudiar. Después veremos hacia dónde derivar estos temas y cómo se puede mejorar, porque más allá del trabajo religioso que dicen que hay, consideramos que hay una violación de los derechos humanos". El 8 de junio, en el Parlamento, en la media hora previa declaró: "Convocaremos a todos los actores: a autoridades de Hogar Beraca, de Esalcu y de Misión Vida, a las víctimas y a las organizaciones e instituciones que debe velar por el respeto de los derechos humanos de todas las personas". Aquí dice "víctimas".

El día 8 de junio, en la web de Telenoche Online aparecieron otras declaraciones: "La diputada aseguró que la Comisión de Seguridad Laboral también analizará el tema desde la óptica de las denuncias por explotación laboral, 'enmascaradas en un presunto voluntariado cuando en realidad los hacen trabajar entre 14 y 16 horas'. 'De trabajo voluntario no tiene nada' -esto lo dice usted, señora presidenta- 'porque el trabajo voluntario es para la sociedad y no para un interés particular'". El medio asegura: "Sanseverino señaló que lo más grave de las denuncias es que cuando los jóvenes van a cobrar lo que ellos llaman 'changas', los esperan en la puerta del hogar para que dejen el dinero porque 'ellos le pagan la casa y la comida', lo que sería un modelo moderno de esclavitud".

El 6 de junio, en el programa de radio Visión Nocturna de la 1050 AM, la señora Presidenta dijo: "Después, denuncia de agresión física, agresión psíquica, a situaciones bastante… yo lo llamo tratos humillantes, tratos inhumanos, este, que denunciaban algunos, sobre todo con la comida, si tú no rendís todo lo que tenés que rendir trayendo tú los dineros de lo que recogiste (porque ellos andan en los ómnibus, están en las paradas, siempre los vemos)… como que hay una restricción de los alimentos que se les dan.- […] Te causa una pena tremenda. Cómo se manipula,… y como bueno… muchos de estos se enriquecen a costa de toda esa sensibilidad, y todo ese dolor, y toda esa enfermedad".

Enfáticamente decimos que estas declaraciones son mentira y, precisamente, por declaraciones como ésta hemos iniciado un proceso penal.

En el portal Maldonado, del día 7 de junio, la señora diputada manifestó en las redes sociales que en dicha comisión se tratarán la "violencia, explotación laboral, tratamientos inhumanos" en los Hogares Beraca.

Si bien queremos que todo esto conste en la versión taquigráfica, vamos a dejar copia de otros medios para su análisis.

En la Radio Nacional, CX 30, el 6 de junio la señora presidenta dijo: "Eso es lo que, lo venden como un servicio a esas personas y han abierto muchísimos hogares. En ese entramado están las ganancias, los beneficios, los intereses particulares que esa gente obtiene de todo ese entramado que se genera en la sociedad y ahí también es muy difícil de ingresar. Todo el tema de los bienes, de cómo viven, cuánto, cuántas ganancias obtienen de todo ese entramado pseudo social que instalan en la sociedad para beneficio propio ¿no? Clarísimo, la figura del pastor ¿no?".

Señora Presidenta: usted nos está discriminando y violando nuestros derechos humanos cuando afirma en la prensa esos comentarios que he citado al tiempo que nutre a la opinión pública de una visión de lo que

sucede, que no se ajusta a la realidad.

Si se está realizando el análisis de denuncias para determinar si hay una posible violación de derechos humanos, consideramos prudente hacerlo saber en esos términos: presuntos, posibles, probables, sobre todo por ser un tema tan sensible para los beneficiarios y las familias involucradas quienes, en definitiva, son las más perjudicadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me hago cargo de todo lo que he dicho y lo reafirmo. Quedan muchos temas pendientes y muchas respuestas sin dar pero, obviamente, en media hora es imposible analizar todo.

Cuando se dijo que el servicio es gratuito pregunté cuánto aportan estos jóvenes cuando salen a trabajar y al respecto no se ha dicho nada.

Para terminar quiero hacer referencia al artículo de la Ley Nº 17.885, del voluntariado, porque me parece importante que conste en la versión taquigráfica para otras conversaciones. La norma establece: “se considera voluntario social a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo, su trabajo y sus competencias, de forma ocasional o periódica, con fines de bien público, individualmente o dentro del marco de organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas o no, o de entidades públicas nacionales o internacionales, sin percibir remuneración alguna a cambio”.

Los invito a seguir conversando, sobre todo por la valoración que hacen del voluntariado, que es muy interesante para seguir profundizando.

Es verdad que hay una ley de voluntariado, aprobada en el 2005, para los organismos públicos y quedó pendiente una a nivel de la sociedad civil, por lo que probablemente haya que seguir avanzando.

Agradecemos vuestra presencia y vamos a seguir analizando el tema porque, inclusive los colegas no han hecho uso de la palabra, y ahora vamos a recibir al señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑORA GIACOBONE (Susana).- La señora Presidenta ha manifestado que no dijimos cuánto es el ingreso económico. Ello se debe a que no contamos con algo específico sobre el ingreso de las ventas que hacen los chicos en la calle. Lo que sí es cierto es que todo lo que ingresa por las ventas de los trabajos que hacen los chicos va totalmente al sustento de los hogares y de los chicos.

(Se retiran de Sala representantes de la ONG Esalcu, Asociación Civil)